

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 7** *ORDEN de 31 de mayo de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar en el año 2017 las ayudas dirigidas a reforzar la complementariedad de la Fase 2 del Instrumento Pyme del Programa Europeo Horizonte 2020 para el fomento de la inversión empresarial en I+D+i en el marco de la estrategia regional de investigación RIS3 y el Programa Operativo FEDER Comunidad de Madrid 2014-2020.*

Mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprobaron las normas del procedimiento de concesión directa de ayudas dirigidas a reforzar la complementariedad de la Fase 2 del Instrumento Pyme del Programa Europeo Horizonte 2020 para el fomento de la inversión empresarial en I+D+i en el marco de la Estrategia Regional de Investigación RIS3 y el Programa Operativo FEDER Comunidad de Madrid 2014-2020, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

El apartado decimocuarto de dicho Acuerdo señala que las ayudas objeto del Acuerdo se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios previstos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y que se declaren disponibles por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda conforme al artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con la citada Ley, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

Por este motivo, con fecha 2 de diciembre de 2017, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la Orden de 22 de noviembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar para 2016 dichas ayudas por un importe de 3 millones de euros para el año 2016 y 2017, respectivamente. Ha sido necesario a efectos contables cancelar los créditos asociados a este programa, y dado que existe una voluntad de continuar con este programa de ayudas en 2017 se va dotar el mismo con 3 millones de euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda la concesión de las ayudas incluidas en el Anexo del citado Acuerdo de Consejo de Gobierno.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Declarar disponible el crédito presupuestario para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas que se regulan en el Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2016, por el que se establece el procedimiento para la concesión directa de ayudas dirigidas a reforzar la complementariedad de la Fase 2 del Instrumento Pyme del Programa Europeo Horizonte 2020 para el fomento de la inversión empresarial en I+D+i en el marco de la Estrategia Regional de Investigación RIS3 y el Programa Operativo FEDER Comunidad de Madrid 2014-2020, por un importe de 3.000.000 de euros con cargo a la partida 79002 “Planes Específicos I+D+i. Transferencia Tecnológica” del Programa 463A “Innovación Tecnológica” de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017.

**Segundo**

Dejar sin efecto la Orden de 22 de noviembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar para 2016 las ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para reforzar la complementariedad de la Fase 2 del Instrumento Pyme del Programa Europeo Horizonte 2020 para el fomento de la Inversión empresarial en I+D+i en el marco de la Estrategia Regional de Investigación RIS3 y el Programa Operativo FEDER Comunidad de Madrid 2014-2020.

En Madrid, a 31 de mayo de 2017.

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/19.438/17)

